



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 07 de Septiembre de 2023

RESOLUCION N° -2023-P/JNE

VISTOS:

El Informe N.º 000072-2023-DGPID/JNE de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo y el Informe N.º 000066-2023-BCR-DGNAJ/JNE de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, por Resolución N.º 133-2022-P/JNE, del 29 de diciembre de 2022, la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) aprobó el Plan Operativo Institucional – POI 2023 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023 del JNE; por Resolución N.º 000058-2023-P/JNE, del 15 de junio de 2023, este despacho aprobó el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 01 del JNE.

Que, el numeral 6.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico–CEPLAN, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias refiere: *El POI Anual en ejecución se modifica, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización. b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.*

Que, el Informe N.º 000072-2023-DGPID/JNE, de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, concluye que se procedió a realizar el análisis de la pertinencia técnica respecto a la incorporación de actividad operativa y ajustes de la programación de las metas físicas de las subactividades y actividades operativas, y que se efectuó el registro en el Aplicativo CEPLAN V.01 y en la Matriz de Actividades y Sub Actividades.

Que, mediante el Informe N.º 000066-2023-BCR-DGNAJ/JNE la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos opina que es viable que esta Presidencia proceda a la aprobación del Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 02 del Jurado Nacional de Elecciones, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo.

El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 02 del Jurado Nacional de Elecciones, que forma parte de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y del Plan





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 02 del Jurado Nacional de Elecciones, en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR su cumplimiento a la Dirección Central de Gestión Institucional y a la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, para su difusión, control y respectiva evaluación.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a todos los órganos y unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente
JORGE LUIS SALAS ARENAS
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

